



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 09 de mayo de 2023

EXPEDIENTE Nº 11457
DICTAMEN Nº 170 /2023
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que **“RECONOCE A CELSA RAMÍREZ SU SIGNIFICATIVO APORTE EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAÍS DEMOCRÁTICO, PLURALISTA Y LIBRE, ASÍ COMO SU ENTEREZA FRENTE A LAS ATROCIDADES DE LA DICTADURA Y SU VALENTÍA Y CORAJE EN LA LUCHA POR LA JUSTICIA, LA IGUALDAD Y LA DIGNIDAD DEL PUEBLO PARAGUAYO”**, presentado por el senador Carlos Filizzola.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

CARLOS FILIZZOLA
RELATOR

JOSÉ LEDESMA
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

PATRICK KEMPER

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

QUE RECONOCE A CELSA RAMÍREZ SU SIGNIFICATIVO APORTE EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAÍS DEMOCRÁTICO, PLURALISTA Y LIBRE, ASÍ COMO SU ENTEREZA FRENTE A LAS ATROCIDADES DE LA DICTADURA Y SU VALENTÍA Y CORAJE EN LA LUCHA POR LA JUSTICIA, LA IGUALDAD Y LA DIGNIDAD DEL PUEBLO PARAGUAYO

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. Reconocer a Celsa Ramírez su significativo aporte en la defensa de los derechos humanos y en la construcción de un país democrático, pluralista y libre, así como su entereza frente a las atrocidades de la dictadura y su valentía y coraje en la lucha por la justicia, la igualdad y la dignidad del pueblo paraguayo.

ARTÍCULO 2º. Hacer entrega al inicio de una sesión de una placa, en la que se transcriba el texto de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3º. De forma